Colegio Oficial Graduados Sociales Almería

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALMERÍA

MEMORIA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

ALMERÍA, 12 DE JUNIO DE 2025.

José Manuel Sierra Capel
Auditor de Cuentas

Calle de los Reyes Católicos, 28 - 4º 1
04004 Almería ✆ 950 230 439 • ✆ 950 255 981

Registro Oficial de Auditores de Cuentas: nº 17.355
Registro de Economistas Auditores: nº 7.029
Registro de Expertos Contables: nº 2.087
Registro de Economistas Forenses: nº 2.743
Colegiado nº 0053 (Colegio de Almería)

HISPANO AUDITORES DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALMERÍA:

Opinión.

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALMERÍA (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades *del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias

que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría.

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen aspectos más relevantes de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales.

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede

preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALMERÍA, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Almería, a 12 de junio de 2025.

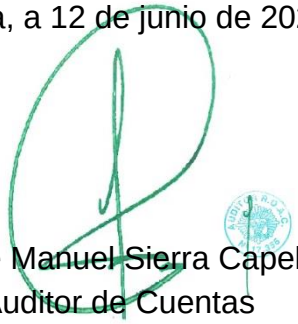

José Manuel Sierra Capel
Auditor de Cuentas
ROAC 17.355

MEMORIA DEL EJERCICIO CONTABLE 2024

(1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024)

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

El ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALMERÍA (en adelante CGSALMERÍA), se constituyó con fecha 27 de abril de 1983, por segregación como Delegación dependiente del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada, por Real Decreto 1621/83 de 27 de abril de 1983, publicado en BOE de 16 de junio de 1983.

En la fecha de cierre del ejercicio contable, el Colegio está domiciliado en Almería, en la Calle Poeta Paco Aquino número 20, 04005 Almería, siendo su NIF Q0469005C.

CGSALMERÍA es una Corporación de Derecho Publico y de carácter profesional, dotada de personalidad jurídica y plena capacidad, reconocida y amparada por la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley de Colegios Profesionales, con los fines y las funciones que se le atribuyen en las citadas normas, en los Estatutos Generales, en los Estatutos del Consejo Andaluz y en sus propios Estatutos Particulares.

De acuerdo con el contenido de sus estatutos (B.O.J.A. 141, del 19 de julio de 2012), CGSALMERÍA tiene los siguientes objetivos (artículos 3 y 4):

Artículo 3. Personalidad jurídica y fines.
El Iltre. Colegio de Graduados Sociales de Almería es una Corporación de Derecho Público, de carácter profesional, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se someterá en su actuación y funcionamiento a los principios democráticos y el régimen de control presupuestario anual, con las competencias atribuidas en las disposiciones legales y estatutarias.

Son fines esenciales del Colegio de Graduados Sociales de Almería la ordenación del ejercicio de la profesión; la representación y defensa de los intereses generales de la profesión y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados/as y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados/as, todo ello sin perjuicio de las competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcionarial; la formación profesional permanente de los Graduados Sociales; el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de la sociedad; la defensa del Estado Social y democrático de derecho proclamado en la Constitución, la promoción y defensa de los Derechos Humanos y la colaboración el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración.

Artículo 4. Funciones del Colegio.

1. Corresponde al Iltre. Colegio de Graduados Sociales de Almería, el ejercicio de las siguientes funciones dentro de su ámbito territorial:

a) Ordenar, en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los Colegiados/as, velando por la ética y la dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares, y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial. Elaborar sus Estatutos particulares y las modificaciones de los mismos, los cuales se remitirán al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales para su conocimiento y registro; redactar y aprobar su propio reglamento de régimen interior y demás acuerdos para el desarrollo de sus competencias.

b) Ostentar la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Juzgados y Tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, y ejercitar el derecho de petición conforme a la Ley.

c) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados/as las Leyes y los estatutos profesionales, así como las normas y decisiones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.

d) Promover la organización de un sistema de asesoramiento jurídico laboral que permita contar con los servicios de un Graduado Social por parte de quienes carezcan de recursos económicos para sufragárselos.

e) Participar cuando así se encuentre establecido por normas legales o reglamentarias en los consejos y órganos consultivos de las distintas Administraciones Públicas en materia de competencia de la profesión de Graduado Social.

f) Estar representados en los Consejos Sociales Universitarios radicados en el ámbito territorial del Colegio, siempre que así se encuentre previsto en la correspondiente legislación autonómica en materia de Universidades.

g) Participar en la elaboración de los planes de estudio, siempre que sean a tal fin requeridos por los centros docentes donde se cursen las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos que habilitan para el ejercicio de la profesión de Graduado Social; mantener contacto permanente con los mismos y preparar la información necesaria para facilitar el acceso al ejercicio profesional de los nuevos Colegiados/as.

h) Organizar actividades y servicios comunes de interés para los colegiados/as, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencia y de previsión y otros análogos; proveer al sostenimiento económico con los medios necesarios y organizar, en su caso, cursos para la formación profesional de los posgraduados.

i) Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados/as impidiendo la competencia desleal entre los mismos.

j) Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.

k) Intervenir, en vía de conciliación o arbitraje, en las cuestiones que, por motivos profesionales, se susciten entre los colegiados/as.

l) Resolver por laudo, a instancia de las partes interesadas, las discrepancias que puedan surgir sobre el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los trabajos realizados por los Colegiados/as en el ejercicio de la profesión.

m) Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serle encomendadas o acuerde realizar por propia iniciativa.

n) Ostentar la representación que establecen las leyes para el cumplimiento de sus fines.

ñ) Facilitar a los Juzgados, Tribunales y organismos, la relación de los colegiados/as que pudieran ser requeridos o designados para intervenir como peritos en asuntos judiciales.

o) Cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses profesionales de los Colegiados/as.

p) Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados/as.

q) Adoptar las medidas necesarias para promover entre las personas colegiadas y facilitarles el cumplimiento, en forma suficiente, del deber de aseguramiento previsto en el artículo 27.c) de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre.

r) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados/as y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular, en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

s) Crear páginas web, estableciendo una ventanilla única conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.

t) Elaborar la Memoria Anual conforme a los establecido en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, y conforme a lo regulado en el art. 58 de los presentes estatutos.

u) Crear un Servicio de atención a los colegiados/as y a los consumidores o usuarios conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.

v) Las demás que vengan establecidas por la legislación estatal o autonómica.

2. Los acuerdos, decisiones y recomendaciones del Colegio con trascendencia económica, así como el régimen de libre competencia del ejercicio de la profesión, en cuanto a la oferta de servicios y la fijación de su remuneración, observará los límites y se adecuará en todo caso a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

El ejercicio económico coincide con el año natural, y la moneda funcional con la que

se han realizado los registros contables es el euro.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las Cuentas Anuales de CGSALMERÍA han sido las que a continuación se detallan:

a) Imagen Fiel:

1.- Disposiciones legales: Estas cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CGSALMERÍA, para la elaboración de las cuentas anuales, CGSALMERÍA cumplió con todos los requisitos, principios y criterios contables incluidos en el Plan General de Contabilidad para PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007 y resto de legislación vigente.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.- Información complementaria: No ha sido necesario incluir información complementaria a la que facilitan los Estados Contables ni la presente Memoria, que integran estas Cuentas Anuales, ya que al entender de la Junta de Gobierno son lo suficientemente expresivos de la Imagen Fiel del Patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.

b) Principios Contables:

1.- Principios Contables obligatorios: Para la consecución de la imagen fiel de las cuentas anuales no ha sido necesaria la aplicación de ningún principio contable no obligatorio, ya que lo dispuesto por las normas de obligado cumplimiento en materia contable ha sido suficiente para abordar la problemática contable de la entidad.

2.- Principios Contables facultativos: No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la Junta de Gobierno, la aplicación de Principios Contables Facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38.1 del Código de Comercio y la parte Primera del Plan General de Contabilidad.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

1.- Cambios en estimaciones contables: no se ha realizado ningún cambio en estimaciones contables que haya sido significativo.

2.- Incertidumbres sobre la continuidad del Colegio: se aplica el principio de empresa en funcionamiento, y su dirección no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que siga funcionando.

d) Comparación de la información:

1.- Razones excepcionales para el cambio de estructura de las cuentas: No ha habido ninguna razón excepcional que justifique la modificación de la estructura del Balance ni de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior.

2.- Causas que impiden comparar las cuentas de un ejercicio con las del precedente: No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados contables del ejercicio actual con los del año anterior.

e) Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales del Activo que figuren en más de una partida del Balance.

No existen elementos patrimoniales del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

f) Cambios en criterios contables:

1.- Razones del cambio: a la hora de presentar las cuentas anuales del ejercicio, no se ha producido ningún cambio en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior que haya tenido efectos significativos.

2.- Explicación detallada de los ajustes: no se ha realizado ningún ajuste a justificar.

g) Corrección de errores:

1.- Naturaleza del error: al elaborar las cuentas anuales no se han detectado errores de naturaleza material.

h) Importancia Relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros y otros asuntos, la sociedad, de acuerdo con el marco conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

i) Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021:

Norma 9ª. Instrumentos Financieros y Coberturas Contables

El 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. El Real Decreto entró en vigor 31 de enero de 2021, y se aplica para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

Se modifica el PGC básicamente, con el objetivo de introducir los cambios necesarios para adaptar la Norma de Registro y Valoración 9ª “Instrumentos financieros” y la Norma de Registro y Valoración 14ª “Ingresos por ventas y prestación de servicios a las NIIF-UE 9 y a la NIIF-UE 15, respectivamente.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

a) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio:

A continuación, se detalla la propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio 2024.

Base de reparto del ejercicio actual:

Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias: Beneficio del ejercicio 2024.	30.172,82 €

Aplicación:

a Reservas Voluntarias.	30.172,82 €

A continuación, se detalla la aplicación del resultado del Ejercicio 2023.

Base de reparto del ejercicio actual:

Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias: Beneficio del ejercicio 2023.	429,29 €

Aplicación:

a Reservas Voluntarias.	494,29 €

b) Dividendos a cuenta:

La propia naturaleza de la Entidad impide la existencia de dividendos a cuenta. Consecuentemente, durante el ejercicio no ha habido dividendos a cuenta.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

El Colegio dispone de activos intangibles de esta índole.

a) Inmovilizado Intangible y Material:

1.- Activación: Los elementos del Inmovilizado adquiridos mediante contrato de compra-venta o producción propia, se han activado por su precio de adquisición o coste de producción respectivamente.

2.- Criterios de amortización y correcciones de valor: A partir del reconocimiento inicial, los inmovilizados materiales son objeto de amortización (salvo terrenos) cuya depreciación normalmente es debida a:

A) Uso y desgaste físico esperado.
B) Obsolescencia
C) Límites legales u otros que afecten al uso del activo.

Los activos se amortizan de forma sistemática, atendiendo a la depreciación que sufren, durante la vida útil del elemento.

En cuanto a las correcciones de valor por deterioro, se practican a aquellos activos cuyo valor recuperable es inferior a su valor contable. Se considera que el valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable minorado por el coste necesario para su venta y su valor en uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

Las correcciones de valor son revertidas cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, si bien el importe de la reversión queda limitado por el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

Años de vida útil estimada

Intangibles	33%_6 años
Construcciones	2%_100 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	20%_10 años
Mobiliario y enseres	10%_20 años
Equipos informáticos	25%_8 años

3.- Criterios de capitalización de algunos gastos y costes: se activan los gastos financieros correspondientes a la financiación ajena directamente atribuible a la adquisición o construcción del inmovilizado material siempre que la normativa lo permite. Las condiciones para la activación son: que el inmovilizado necesite un periodo de tiempo superior a un año para estar en funcionamiento, y que esos gastos se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material.

Por su parte, los costes de ampliación, modernización y mejoras son activados en los casos en que, o bien suponen un aumento de la capacidad o productividad del activo, o bien implican un alargamiento de su vida útil. En cualquier caso, cuando se produce una ampliación, una modernización o una mejora se da de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

4.- Criterios para la determinación del coste de los trabajos de CGSALMERÍA para su inmovilizado: Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargarán por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la empresa para sí misma.

5.- Obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro de un activo: El valor actual de las

obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro de un activo, así como los eventuales costes de rehabilitación del lugar donde de asienta, forma parte del valor de tal activo en la medida en que cumplen la definición de pasivo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. En todos los casos esos costes son indeterminados en el momento del reconocimiento.

6.- Criterios de contabilización de arrendamientos financieros: se clasifican como arrendamientos financieros aquellos en los que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Para determinar si existe transferencia sustancial de riesgos y beneficios realiza una comparación entre el valor de la opción de compra del contrato y el valor residual del bien, considerándose que se ha producido la transferencia cuando aquél es sensiblemente superior a éste.

Los arrendamientos financieros se contabilizan en el momento inicial mediante el reconocimiento de un elemento de inmovilizado según su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es igual al menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual del inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Posteriormente la carga financiera se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. Por su parte, al activo arrendado se le aplica el criterio correspondiente de amortización, deterioro y baja de balance.

b) Inversiones inmobiliarias:

No existen inmovilizados clasificados como inmuebles de inversión.

c) Permutas:

No se ha realizado ninguna permuta de activos durante el ejercicio.

d) Activos financieros y pasivos financieros:

1.- Criterios para la clasificación y valoración de los activos financieros: se clasifican sus activos financieros en tres categorías:

- Activos financieros a coste amortizado. Se clasifican en esta categoría los créditos por operaciones comerciales, que son aquéllos originados en las operaciones habituales de venta de bienes y prestación de servicios de la empresa, el resto de instrumentos de deuda en poder de la entidad, y otra serie de activos cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.
    - Los activos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Excepcionalmente, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento hasta un año que no tienen tipo de interés contractual, así como otra serie de partidas de importancia menor para CGSALMERÍA cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal.
    - Posteriormente, los activos incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de

pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos contabilizados inicialmente por su valor nominal se continúan valorando posteriormente por dicho importe, salvo evidencia de deterioro. Además, en los casos en que existe deterioro de un activo se procede a realizar correcciones valorativas de la forma expuesta más adelante.

- Activos financieros mantenidos para negociar. Se incluyen en esta categoría los activos financieros que CGSALMERÍA adquiere con el propósito de venderlos a corto plazo y los derivados que no son instrumentos de cobertura ni contratos de garantías financieras. Los activos no derivados incluidos son tanto instrumentos de renta fija como instrumentos de renta variable, si bien son todos cotizados, consiguiéndose una garantía de realizabilidad a corto plazo.
    - Los activos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción son directamente reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. En el caso de los instrumentos de patrimonio, se añade al valor inicial el importe de los derechos de suscripción preferente adquiridos.
    - Posteriormente, los activos siguen valorados al valor razonable, imputándose los cambios producidos en ese valor a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. El deterioro de los activos forma parte del valor razonable, por lo que no se practican correcciones valorativas más allá de las modificaciones del valor razonable.

- Activos financieros al coste. Se incluyen en esta categoría todos los instrumentos de patrimonio en poder de CGSALMERÍA que no se clasifican como mantenidos para negociar. Dentro de estos instrumentos se encuentran las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
    - Valoración inicial. Los activos financieros al coste se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. A este valor inicial se le añade el importe de los derechos de suscripción preferente adquiridos. En los casos en que anteriormente a la calificación de las empresas como del grupo, multigrupo o asociadas existía una inversión en esa empresa, se ha considerado como coste de la inversión el valor contable que tuviera que tener ésta antes del cambio de clasificación.
    - Valoración posterior. Los activos financieros encuadrados en esta categoría se valoran al coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Periódicamente, y al menos de forma anual, CGSALMERÍA evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de sus activos financieros no clasificados como mantenidos para negociar. En ese caso, si el valor en libros del crédito es mayor que el valor actual de los flujos futuros esperados, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia entre los dos importes. En el caso de que hechos posteriores eliminen el deterioro del activo, las correcciones de valor son revertidas con el límite del valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión sino se hubiese registrado el deterioro del valor.

Para calcular el deterioro de los deudores comerciales, CGSALMERÍA hace un seguimiento de la situación financiera de sus clientes. Cuando se produce un impago o existe evidencia de que será inminente, CGSALMERÍA estima la pérdida esperada de los créditos, basándose en la propia experiencia obtenida a través de los años con situaciones similares, y corrige el valor del activo por ese importe, reconociendo el deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los casos en que se produce una renegociación de un activo financiero con la finalidad de incrementar el retorno esperado de un crédito deteriorado, CGSALMERÍA da de baja el anterior crédito reconociendo un nuevo activo representativo de las nuevas condiciones. La diferencia entre los valores del crédito dado de baja y el reconocido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.- Criterios para la calificación y valoración de pasivos financieros: en cuanto a los pasivos financieros, CGSALMERÍA los califica en dos categorías.

- Pasivos financieros a coste amortizado. En esta categoría se clasifican todos los débitos de CGSALMERÍA, sean por operaciones comerciales o no comerciales.
    - Los pasivos clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es igual al valor razonable de la contraprestación recibida. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento hasta un año y sin tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal. Los costes directamente atribuibles y las comisiones financieras cargadas a la empresa al originar las deudas se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
    - Posteriormente, los pasivos incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos contabilizados inicialmente por su valor nominal se continúan valorando posteriormente por dicho importe.

- Pasivos financieros mantenidos para negociar. Se incluyen en esta categoría los derivados que no son instrumentos de cobertura ni contratos de garantías financieras.
    - Los pasivos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción son reconocidos directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
    - Posteriormente, los pasivos siguen valorados al valor razonable, imputándose los cambios producidos en ese valor a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

3.- Criterios empleados para el registro de la baja de activos y pasivos financieros: CGSALMERÍA aplica los principios previstos en el Plan General de Contabilidad para PYMES al dar de baja los activos y pasivos financieros.

Un activo financiero se da de baja cuando, atendiendo a la realidad económica de una operación, se produce una transferencia significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

En los casos en que un activo se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor contable del activo se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando un activo no se da de baja se reconoce un pasivo financiero por importe igual a la contraprestación recibida, pasivo al que se le aplica la normativa de pasivos financieros.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando las obligaciones que los generaron se extinguen.

CGSALMERÍA no ha realizado ningún intercambio de instrumentos de deuda con acreedores, por lo que no ha debido aplicar los criterios establecidos para esos casos.

4.- Valoración de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Registro de las correcciones por deterioro: CGSALMERÍA no tiene inversiones de esta índole.

5.- Criterio en la determinación de los ingresos o gastos de las distintas categorías de instrumentos financieros: CGSALMERÍA, determina los ingresos o gastos procedentes de los instrumentos financieros aplicando los siguientes criterios:

- *Instrumentos de deuda*. Los instrumentos de deuda, que incluyen créditos y débitos, y valores representativos de deuda emitidos y adquiridos, generan tipos de interés de carácter implícito y explícito. En cualquiera de los casos, su determinación viene dada por la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Esa forma de determinación se aplica aún en los casos de valores representativos de deuda clasificados como mantenidos para negociar.
- *Instrumentos de capital*. Los instrumentos de capital generan dividendos, los cuales se reconocen en el momento en que nace el derecho a su percepción. Como es lógico, en ese momento se conoce el importe exacto del dividendo a percibir, por lo que la determinación de su importe no entraña dificultad alguna.
- *Instrumentos derivados*. Los derivados generan resultados al producirse variaciones en su valor razonable. Para la determinación de éste, CGSALMERÍA utiliza diversos modelos generalmente aceptados. En general, para los derivados distintos de las opciones, como los futuros y los swaps, se utilizan modelos de valoración basados en la eliminación de opciones de arbitraje, mientras que para las opciones se aplica del modelo de *Black-Scholes* o algún modelo derivado. Los resultados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto dependiendo de la clasificación o no de los instrumentos como coberturas contables.

e) Valores de capital propio:

1.- Criterios de valoración y registro: La Entidad CGSALMERÍA no tenía al principio del ejercicio ni ha adquirido durante el mismo, títulos propios.

f) Existencias:

1.- Criterios de valoración: CGSALMERÍA valora las existencias en el momento de su reconocimiento al coste, que para las existencias adquiridas es el precio de adquisición, considerándose como tal el que figura en la factura más todos los gastos adicionales que se han producido hasta la llegada de los bienes a su destino desde el proveedor. No se ha incluido el importe del IVA salvo en aquellos casos en que no ha sido recuperable.

2.- Correcciones valorativas: No se han llevado a cabo correcciones de valor de las existencias, ya que no se ha dado la circunstancia de que el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su valor en libros.

g) Transacciones en moneda extranjera:

1.- Criterios de valoración y de imputación de las diferencias de cambio: No existen saldos representativos de créditos o deudas en moneda extranjera en el Balance de Situación que se incluye en las presentes Cuentas Anuales.

h) Impuesto sobre Beneficios:

1.- Contabilización del Impuesto sobre Beneficios: Teniendo en cuenta que la entidad ha obtenido una base imponible positiva y el impuesto sobre sociedades es un impuesto de carácter directo, se ha realizado el correspondiente registro en su cuenta correspondiente.

2.- Criterios utilizados para el registro y valoración de activos y pasivos por impuesto diferido: En el presente ejercicio no se ha contabilizado activos ni pasivos por impuestos diferidos, por lo que no procede comentar criterio alguno de contabilización de los mismos.

i) Ingresos y gastos:

1.- Criterios generales aplicados a los ingresos y gastos: Los criterios generales de reconocimiento de los ingresos y gastos vienen marcados por sus definiciones.

Los ingresos son incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio que no tienen su origen en aportaciones de los socios o propietarios en su condición de tales. Por lo tanto, el reconocimiento de un ingreso tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía se puede determinar con fiabilidad. El reconocimiento de un ingreso lleva aparejado el reconocimiento o incremento de un activo, la desaparición o disminución de un pasivo, o el reconocimiento de un gasto.

Los gastos son decrementos en el patrimonio de la empresa durante el ejercicio que no tiene su origen en distribuciones a los socios o propietarios en su condición de tales. Por lo tanto, el reconocimiento de un gasto tiene lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía puede determinarse o estimarse con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto lleva aparejado el reconocimiento o incremento de un pasivo, la desaparición o disminución de un activo, o el reconocimiento de un ingreso o de una partida de patrimonio neto.

2.- Criterios utilizados para las prestaciones de servicios: En concreto, por las prestaciones de servicios sólo se reconocen ingresos cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, y considerando para ello el porcentaje de realización del servicio. En cualquier caso, los ingresos sólo se reconocen cuando su importe puede valorarse con fiabilidad, es probable que la empresa reciba los rendimientos económicos derivados de la transacción, el grado de realización de la transacción puede ser valorado con fiabilidad, y los costes ya incurridos y por incurrir para realizar la prestación pueden ser valorados con fiabilidad.

j) Provisiones y contingencias:

1.- Criterios de valoración: La Entidad no ha dotado, ni está obligada a dotar provisiones para pensiones ni otras contingencias similares.

k) Subvenciones, donaciones y legados:

1.- Criterio empleado para su clasificación, y en su caso, imputación a resultados: No existen subvenciones ni donaciones ni legados en el correspondiente epígrafe del Balance al que se refiere esta Memoria, salvo las correspondientes a las clasificadas como de la explotación.

l) Negocios conjuntos:

1.- Criterios para integrar los saldos correspondientes a los negocios conjuntos: Esta empresa no participa de ningún negocio conjunto.

m) Partes vinculadas:

1.- Criterios empleados: La entidad CGSALMERÍA no forma parte de ningún grupo de empresas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

a) Información general:

1.- Análisis del movimiento de las cuentas: A continuación, se detalla el movimiento de las partidas de inmovilizado material, inmovilizado intangible e inversiones inmobiliarias:

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible y en curso 2024	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material	Inmovilizado en curso
Importe bruto (inicio 2024)	5.016,24 €	619.271,00 €	0,00 €
+ Entradas	998,70 €	2.492,94 €	0,00 €
– Salidas	2.030,69 €	2.064,80 €	0,00 €
Importe bruto (cierre 2024)	3.984,25 €	619.699,14 €	0,00 €
Amortización acumulada (inicio 2024)	5.015,31 €	98.289,55 €	0,00 €
+ Dotaciones a la amortización	0,00 €	14.090,68 €	0,00 €
+ Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
- Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	2.030,69 €	2.064,80 €	0,00 €
Amortización acumulada (cierre 2024)	2.984,62 €	110.315,43 €	0,00 €
Correcciones de valor por deterioro (inicio 2024)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+ Correcciones valorativas por deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €
- Reversión de correcciones valorativas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
- Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Correcciones de valor por deterioro (cierre 2024)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Valor contable (cierre 2024)	**999,63 €**	**509.383,71 €**	**0,00 €**

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible y en curso 2023	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material	Inmovilizado en curso
Importe bruto (inicio 2023)	5.016,24 €	495.724,74 €	0,00 €
+ Entradas	0,00 €	145.194,60 €	0,00 €
– Salidas	0,00 €	21.648,34 €	0,00 €
Importe bruto (cierre 2023)	5.016,24 €	619.271,00 €	0,00 €
Amortización acumulada (inicio 2023)	4.847,06 €	91.180,22 €	0,00 €
+ Dotaciones a la amortización	168,25 €	9.757,48 €	0,00 €
+ Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
- Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00 €	2.648,15 €	0,00 €
Amortización acumulada (cierre 2023)	5.015,31 €	98.289,55 €	0,00 €
Correcciones de valor por deterioro (inicio 2023)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+ Correcciones valorativas por deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €
- Reversión de correcciones valorativas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
- Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Correcciones de valor por deterioro (cierre 2023)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Valor contable (cierre 2023)	**0,93 €**	**520.981,45 €**	**0,00 €**

2.- Inmovilizados intangibles con vida útil indefinida: La entidad CGSALMERÍA no tiene inmovilizados intangibles para los que estime una vida útil indefinida.

3.- Inversiones inmobiliarias: La entidad no posee inversión alguna de esta índole.

4.- Epígrafes significativos: La mayor parte del inmovilizado material reconocido, se debe a la inversión en los Edificios y Locales afectos al desarrollo de la actividad.

b) Arrendamientos financieros

No existen bienes en régimen de arrendamiento financiero.

c) Arrendamientos operativos

La entidad CGSALMERÍA ha dispuesto del uso de bienes en régimen de arrendamiento operativo (hasta la compra de la nueva sede colegial) cuyo detalle es el siguiente.

	2024	2023
Oficinas en Alquiler		
Pagos con vencimiento a 1 año		
Pagos con vencimiento entre 1 y 5 años		
Pagos con vencimiento más de 5 años		

6. ACTIVOS FINANCIEROS

1.- Importe en libros de las categorías de activos financieros: a continuación, se muestra el valor en libros de los activos financieros clasificados por categorías:

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				Total	
	Instrumentos de patrimonio		Créditos Derivados Otros		Instrumentos de patrimonio		Créditos Derivados Otros			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.919,76	9.433,50	10.919,76	9.433,50
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.919,76	9.433,50	10.919,76	9.433,50

2.- Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito: no existen.

3.- Activos financieros valorados a Valor Razonable:

a) Método de valoración:

El valor razonable de los instrumentos financieros contabilizados a valor razonable se obtiene:

- En el caso de instrumentos cotizados en mercados activos, el valor razonable es igual al precio de cotización de los activos.
- En el caso de instrumentos que no cotizan en mercados activos, para determinar el valor razonable se utilizan técnicas y modelos de valoración adecuados.

b) Variaciones en el valor razonable:

No existen variaciones de valor registradas, ni en función de si se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias o si han sido consignadas directamente al patrimonio neto.

c) Instrumentos derivados: no existen instrumentos financieros derivados.

4.- Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

a) CGSALMERÍA no tiene vinculación con ninguna sociedad que se considere dependiente.

b) CGSALMERÍA no tiene vinculación con ninguna sociedad multigrupo.

c) CGSALMERÍA no tiene vinculación con sociedades asociadas.

d) No existen correcciones valorativas por deterioro.

7. PASIVOS FINANCIEROS.

1.- Categorías de pasivos financieros: a continuación se expone el cuadro con los importes en libros de las distintas clases y categorías de pasivos financieros:

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado	247.687,25	270.236,92	0,00	0,00	0,00	0,00	35.545,86	16.424,86	0,00	0,00	61.796,46	105.946,51	345.029,57	392.608,29
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	247.687,25	270.236,92	0,00	0,00	0,00	0,00	35.545,86	16.424,86	0,00	0,00	61.796,46	105.946,51	345.029,57	392.608,29

2.- Características de pasivos financieros y créditos:

a) Clasificación por vencimientos de los pasivos financieros: A continuación, se muestra una tabla con el tiempo hasta el vencimiento y los distintos pasivos

Vencimiento	Entidades de crédito	Otros	Total
2025	35.545,86	61.796,46	97.342,32
2026 y siguientes	247.687,25	0,00	247.687,25
Total	**283.233,11**	**61.796,46**	**345.029,57**
Menos parte a corto plazo	35.545,86	61.796,46	97.342,32
Total largo plazo	247.687,25	0,00	247.687,25

b) Deudas con garantía real: existe una hipoteca por la compra de las nuevas instalaciones con la entidad financiera Cajamar.

c) No existen líneas de descuento.

3.- Préstamos con incumplimientos: A fecha de cierre del ejercicio no se ha incumplido ningún pago de cuotas vencidas correspondientes a un débito comercial. No ha impagado ninguna parte del principal, ni de los intereses que se han producido durante el ejercicio.

8. FONDO SOCIAL.

a) Composición del los Recursos Propios:

Los Fondos Propios de la Entidad, a la fecha de cierre del ejercicio, están compuestos por la suma de las aportaciones iniciales y por la capitalización de los resultados generados en los ejercicios anteriores.

b) Restricciones a la disponibilidad de las reservas: no hay circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas.

c) Acciones o participaciones propias en poder de la entidad:

Ni la entidad CGSALMERÍA ni un tercero por cuenta de ella disponen de participaciones propias. Durante el ejercicio, la Junta General de Colegiados no ha acordado reducción de capital alguna que implique la adquisición de Títulos Propios.

9. SITUACIÓN FISCAL.

a) Impuesto sobre beneficios

1.- Diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance: No existen diferencias temporarias deducibles ni imponibles registradas en el balance.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades en 2024 es la siguiente:

CONCILIACION DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	31.193,01	
	Aumentos /Disminuciones	Aumentos/Disminuciones
Impuesto sobre Sociedades		
Diferencias permanentes	-273.306,62 +252.315,50	
Diferencias temporarias		
Base imponible (resultado fiscal):	10.201,89	

2.- Créditos por bases imponibles negativas: La entidad CGSALMERÍA no ha activado el crédito impositivo que generan las bases imponibles por aplicación del principio de prudencia.

3.- Incentivos fiscales aplicados durante el ejercicio: En el presente periodo no ha habido incentivos propios del ejercicio ni correspondientes a otros ejercicios.

4.- Provisiones y contingencias derivadas del impuesto sobre beneficios: No se tiene constancia de la existencia de contingencias de carácter fiscal.

5.- Otras circunstancias de carácter sustantivo: A juicio de la Junta de Gobierno de la Entidad no se ha producido ninguna circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.

b) Otros tributos

1.- Circunstancias significativas de carácter fiscal: No existe ninguna información significativa en relación con otros tributos. La entidad no tiene pendiente de inspección por las autoridades fiscales ningún ejercicio del impuesto de sociedades.

10. INGRESOS Y GASTOS

a) Desglose de apartados de las cuentas de pérdidas y ganancias

En relación con los ingresos y gastos del ejercicio, se presentan desgloses parciales de algunas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias:

- "Aprovisionamientos": Los movimientos de esta partida son los siguientes.
- Los movimientos de las partidas que se incluyen en el epígrafe "Otros gastos de explotación" son los siguientes.

Otros gastos de explotación	Euros	
	2024	2023
Aprovisionamientos	3.353,05	2.693,22
Servicios exteriores	193.649,57	150.240,47
Otros tributos	3.960,93	21.813,91
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	2.000,00	0,00
Total:	**202.963,55**	**174.747,60**

- Los movimientos de las partidas que se incluyen en el epígrafe "Otros ingresos" son los siguientes.

Otros ingresos	Euros	
	2024	2023
Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios	0,00	0,00
Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa (otros resultados)	0,00	0,00

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

a) Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados.

La entidad CGSALMERÍA ha recibido subvenciones a la explotación por importe de 15.000 euros:

- ✓ Servicio de Orientación Jurídico Laboral 15.000,00 euros.

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

a) Información general.

1.- Definición de partes vinculadas: No se han realizado durante el ejercicio 2024 operaciones con partes vinculadas:

1. Durante el ejercicio económico a que se refiere esta Memoria la Junta de Gobierno no ha recibido importe alguno en concepto de retribuciones dinerarias distintas del trabajo personal. No ha sido satisfecho importe alguno a los Administradores en concepto de dietas u otras remuneraciones.
2. CGSALMERÍA no ha hecho ninguna aportación a fondos de pensiones ni a ninguna otra prestación a largo plazo, ni tampoco se han registrado indemnizaciones por despido de miembros de la Alta Dirección. Tampoco se ha realizado ningún pago a los miembros de la Alta Dirección basado en acciones.
3. Los Administradores no han llevado a cabo durante el ejercicio operaciones ajenas al tráfico ordinario o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado con la Entidad.
4. CGSALMERÍA no ha efectuado durante el ejercicio ningún anticipo ni ha concedido ningún crédito al personal de la Alta Dirección ni a los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad.

13. OTRA INFORMACIÓN.

a) Personas empleadas.

Personas empleadas	2024	2023
Fijos	4,00	4,00
Eventuales	0,00	0,00
Técnicos	0,00	0,00
Otros		
Total:	4,00	4,00

b) Acuerdos de la empresa que no figuren en el balance.

No existe ningún acuerdo de la empresa que no figure en balance y sobre el que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria.

c) Retribuciones Auditores.

De acuerdo con lo contemplado en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 44/2002, sobre medidas de reforma del sistema financiero, se procede a informar de los honorarios correspondientes a la auditoría de cuentas y, si procede, de otros servicios prestados por los auditores o por sociedades vinculadas a estos.

Concepto	Euros	
	2024	2023
Auditoría de Cuentas	2.500,00	2.500,00
Otros Servicios prestados de distinta naturaleza	0,00	0,00
Total:	**2.500,00**	**2.500,00**

14. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

A juicio de la Junta de Gobierno de la Entidad, con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún efecto relevante que pudiera afectar a la Imagen Fiel que han de reflejar las presentes Cuentas Anuales.

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

Declaración negativa acerca de la información medioambiental en las Cuentas Anuales: A juicio de la Junta de Gobierno de la Entidad, no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento sobre información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Economía de 8 de octubre de 2001.

16. INFORMACIÓN DESGLOSADA DE LOS INGRESOS.

Procedemos al desarrollo de determinados aspectos de la información financiera de obligado cumplimiento para los colegios profesionales sobre la composición de los Ingresos del ejercicio, en aplicación de la ley ómnibus:

- ✓ **Ingresos por Cuotas de colegiados**: Corresponde con 56´07€ al mes para Colegiados Ejercientes y de Empresa, 14´64€ al mes para Colegiados No Ejercientes y 50€ al año para los Pre-colegiados.
- ✓ **Ingresos por cuota de Incorporación**: Pago único por alta de Colegiación para los Colegiado Ejercientes 450€ y para los No Ejercientes 120€.
- ✓ **Ingresos Institucionales**: Contiene los ingresos de los cobros excepcionales que se realizan por actividades sociales de colectivo y que depende de los colegiados que participan en cada actividad.
- ✓ **Ingresos por prestación de Servicios:** Principalmente está motivado por el importe del servicio que en cada momento requieren diversos colegiados: Departamento de extranjería, venta de material y otros servicios.

- ✓ **Ingresos de Colaboradores externos:** Empresas relacionadas con la profesión del Graduado Social que aportan una cantidad anual al Colegio, en contraprestación precios compatibles y mejoras en los servicios de interés al Colegiado.
- ✓ **Ingresos Excepcionales**: Ingresos por arrendamientos de oficinas colegiales.
- ✓ **Ingresos No corrientes:** publicidad en medios de comunicación gestionados por el Colegio, Subvenciones por formación, bonificaciones en seguros sociales, otros ingresos financieros y reversión del deterioro de créditos comerciales incobrables.

En Almería, **a 31 de marzo de 2025**, queda formulada la Memoria, dando su conformidad mediante firma la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno.

Firma COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTA

Fdo. Dª. María del Mar Ayala Andújar

SECRETARIA GENERAL

Fdo. Dª. Encarnación Álvarez Parrón

TESORERA

Fdo. Dª. Isabel López Parra

Balance de Situación y Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2024

BALANCE DE SITUACIÓN PYMES AL 31/12/2024

COLEGIO GRADUADOS SOCIALES ALM

ACTIVO	Notas M.	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I.Inmovilizado intangible.		999,63	0,93
II.Inmovilizado material.		509.383,71	520.981,45
III. Inversiones inmobiliarias.			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
V. Inversiones financieras a largo plazo.			
VI. Activos por Impuesto diferido.			
Total A		510.383,34	520.982,38
B) ACTIVO CORRIENTE			
I.Existencias.			
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios.		9.862,01	5.570,27
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.			
3. Otros deudores.			2.805,48
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Inversiones financieras a corto plazo.		1.057,75	1.057,75
V. Periodificaciones a corto plazo.			
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		8.243,00	16.536,12
Total B		19.162,76	25.969,62
TOTAL ACTIVO (A+B)		529.546,10	546.952,00

BALANCE DE SITUACIÓN PYMES AL 31/12/2024

COLEGIO GRADUADOS SOCIALES ALM

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas M.	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO			
A-1) Fondos Propios			
I. Capital			
1. Capital escriturado.		17.473,70	17.473,70
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de emisión.			
III. Reservas.			
1. Reserva de capitalización.			
2. Otras reservas.		136.870,01	136.375,72
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores.			
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del ejercicio.		30.172,82	494,29
VIII. (Dividendo a cuenta)			
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
Total A		**184.516,53**	**154.343,71**
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.			
1. Deudas con entidades de crédito.		247.687,25	270.236,92
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
Total B		**247.687,25**	**270.236,92**
C) PASIVO CORRIENTE			
I. Provisiones a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo			
1. Deudas con entidades de crédito.		35.545,86	16.424,86
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo.		11.942,34	50.818,83
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores.		49.854,12	55.127,68
V. Periodificaciones a corto plazo.			
Total C		**97.342,32**	**122.371,37**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**529.546,10**	**546.952,00**

Firmado por 34854307S MARIA DEL MAR AYALA ANDUJAR (R: Q0469005C) el día 12/06/2025 con un certificado emitido por

Cuenta de resultados

Empresa: COLEGIO GRADUADOS SOCIALES ALM - Q0469005C

De fecha: 01-01-2024 **a fecha:** 31-12-2024
Epígrafes: ('726.','844.')

Gastos

600000000003	CUOTA ANUAL Y EMISION	2.231,80
600000000005	TOGAS PARA VENTA	168,00
602000000001	MATERIAL PAPELERIA OFICINA	953,25
621000000003	RENTING FOTOCOP. SEDE 66.20	656,52
622000000000	REPARACIONES Y	374,79
622000000001	MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	2.320,14
622000000002	MANTENIMIENTO	865,65
622000000003	MANTENIMIENTO ASCENSORES	1.150,32
623000000000	SERVICIOS DE PROFESIONALES	4.570,91
623000000001	HON. PONENTES CONGRESO	4.721,06
623000000002	HONOR. PONENTES CURSOS	4.310,80
623000000003	SERVICIOS ASESORIA	3.150,00
623000000004	HONORARIOS SOJL DIPUTACION	15.927,55
623000000005	JORNDAS ACC. TRABAJO 2024	3.600,00
623000000006	PONENTES JORNADAS	5.606,51
623000000007	HONORARIOS TRIBUNA	7.544,00
625000000000	PRIMAS DE SEGUROS	3.695,74
626000000000	SERVICIOS BANCARIOS Y	1.598,90
627000000000	PUBLICIDAD PROPAGANDA Y	3.113,57
628000000002	TELECOMUNICACIONES	2.477,04
628100000001	ELECTRICIDAD PACO AQUINO	2.244,03
628100000003	AGUA PACO AQUINO	234,37
629000000000	OTROS SERVICIOS	1.408,54
629000000001	SERVICIOS POSTALES	85,24
629000000002	LIMPIEZA SEDE	2.331,51
629000000004	GASTOS AGUA POTABLE SEDE	318,33
629000000005	GASTOS ASISTENCIA PLENOS	4.664,50
629000000006	GASTOS ASISTENCIA PLENOS	1.249,80
629000000007	GASTOS INSTITUCIONALES	13.447,63
629000000009	GASTOS SUSCRIPCIONES Y	2.939,88
629000000010	GASTOS CURSOS FORMACION	34.122,01
629000000011	GASTOS PRESIDENCIA Y JUNTA	4.091,83
629000000012	GASTOS XX CONGRESO TYSS	28.184,69
629000000013	SERVICO DELEGADO	300,00
629000000015	ALARMA SEGURIDAD LOCAL	390,00
629000000018	CUOTAS CONSEJO GENERAL	15.530,77
629000000019	OTROS GASTOS (IMPREVISTO)	1.911,69
629000000020	GASTOS REVISTA "LABOR"	1.150,22
629000000022	CONSEJO ANDALUZ DE	3.884,64
629000000023	CUOTA PARKING COLEGIO	535,54
629000000024	GTOS.SOJL-DIPUTACION	5.740,45
629000000033	COMUNIDAD LOCAL	1.320,40
629100000000	GASTOS DE COLEGIACIÓN -	60,00
629200000000	DONACIONES O	1.820,00
630000000000	IMPUESTO CORRIENTE	1.020,19
631000000000	OTROS TRIBUTOS	3.960,93
634000000000	AJUSTES NEGATIVOS EN LA	17.593,80

Ingresos

700000000001	CUOTA INCORPORACION	1.710,00
700000000002	NACIONALIDADES ESPAÑOLAS	503,91
700000000003	EMISION CERTIFICADOS DIGITALES	3.381,11
700000000004	INGR. CUOTAS COLEGIADOS EJERCI	143.625,15
700000000005	INGR. CUOTAS COLEGIADOS NO EJE	17.603,98
700000000007	INGR. EXTRANJEROS	59.647,55
700000000008	TRAFICO	9.633,05
740300000000	SUBVENCION DIPUTACION SOJL	15.000,00
759000000000	INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSO	1.165,00
759000000001	INGRESOS CURSOS FORMACIÓN	56.763,24
759000000002	FERIA 2024	2.400,00
759000000003	ING. CONVENIOS DE COLABORACION	11.731,40
759000000004	INGRESOS JORNADAS EXTRANJERÍA	47.977,70
759000000005	XX CONGRESO TRABAJO Y SEGURIDA	30.515,00
759000000008	INGRESOS DE REVISTA Y PUBLICID	450,00
769000000000	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	7,01
778000000003	VENTA DE TOGAS	182,22
778000000013	INGRESOS ACTOS INSTITUCIONALES	3.840,00
	Total Ingresos	406.136,32

Cuenta de resultados

Empresa: COLEGIO GRADUADOS SOCIALES ALM - Q0469005C

Gastos			Ingresos
640000000002	SUELDOS Y SALARIOS YOLANDA	29.140,56	
640000000003	SUELDOS Y SALARIOS GEMA	22.333,03	
640000000004	SUELDOS Y SALARIOS	22.333,03	
640000000006	SUELDOS Y SALARIOS Mª JESUS	17.976,36	
642000000002	S.S. A CARGO DE LA EMPRESA	9.362,76	
642000000003	S.S. A CARGO DE LA EMPRESA	7.142,22	
642000000004	S.S. A CARGO DE LA EMPRESA	7.142,22	
642000000006	S.S.A CARGO DE LA EMPRESA	5.775,96	
649000000000	OTROS GASTOS SOCIALES	216,27	
650000000000	PERDIDAS DE CREDITOS	2.000,00	
662300000001	INTERESES PREST. 65.000	3.523,34	
662300000002	INTERESES PREST. LOCAL	12.719,97	
662300000003	INTERESES PREST.241696	1.440,28	
662300002574	POLIZA CREDITO NEGOCIO	649,37	
669000000000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	539,91	
681100000000	AMORT. OBRA	7.996,06	
681600000000	AMORTIZACION MOBILIARIO	5.187,84	
681700000000	AMORTIZADO EQUIPOS	906,78	
	Total Gastos	375.963,50	
	Beneficios	30.172,82	

Presupuesto y Ejecución
Ejercicio 2024

CIERRE AUDITADO 2024			
INGRESOS	**PPTO.2024**	**CIERRE AUDITADO 31/12/2024**	**% DESVIACIÓN PPTO**
CUOTAS DE COLEGIADOS	**166.068,00 €**	**162.940,13 €**	98,12%
Cuotas Colegiados Ejercientes	145.000,00 €	**143.626,15 €**	99,05%
Cuotas Colegiados No Ejercientes	17.568,00 €	**17.603,98 €**	100,20%
Cuotas de Incorporación	3.500,00 €	**1.710,00 €**	48,86%
SERVICIO DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA	**63.000,00 €**	**59.647,55 €**	94,68%
SERVICIO DEPARTAMENTO TRÁFICO	**8.000,00 €**	**9.633,05 €**	120,41%
SERVICIO DEPARTAMENTO CERTIFICADOS DIGITALES	**5.000,00 €**	**3.381,11 €**	67,62%
SERVICIO DEPARTAMENTO NACIONALIDADES		**503,91 €**	NUEVO
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	**60.000,00 €**	**135.254,94 €**	225,42%
ENTIDADES COLABORADORAS	**12.000,00 €**	**11.731,40 €**	97,76%
OTROS SERVICIOS	**2.000,00 €**	**1.804,23 €**	90,21%
EXCEPCIONALES (ACTOS INSTITUCIONALES Y OTROS)	**4.000,00 €**	**6.240,00 €**	156,00%
CONVENIO COLABORACION DIPUTACIÓN SOJL		**15.000,00 €**	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	**320.068,00 €**	**406.136,32 €**	**126,89%**

GASTOS	PPTO. 2024	CIERRE AUDITADO 31/12/2024	% DESVIACIÓN PPTO
COMPRA APROVISIONAMIENTOS	2.000,00 €	2.399,80 €	119,99%
MATERIAL DE OFICINA	2.500,00 €	953,25 €	38,13%
FINANCIACIÓN (INTERESES DE PRÉSTAMOS)	16.000,00 €	18.332,96 €	114,58%
SUMINISTROS Y GASTOS CORRIENTES	19.656,12 €	17.534,34 €	89,21%
Renting fotocopiadora	656,12 €	656,52 €	100,06%
Mantto. Fotocopiadoras (copias)	800,00 €	865,65 €	108,21%
Electricidad	3.000,00 €	2.244,03 €	74,80%
Telecomunicaciones	3.500,00 €	2.477,04 €	70,77%
Agua corriente	350,00 €	234,37 €	66,96%
Fuente de Agua	500,00 €	318,33 €	63,67%
Limpieza	3.200,00 €	2.331,51 €	72,86%
Alarma	550,00 €	390,00 €	70,91%
Comunidad 2025	1.350,00 €	1.320,40 €	97,81%
Otros Tributos (IBI Y BASURA 2024)	4.000,00 €	3.960,93 €	99,02%
Servicios postales	250,00 €	85,24 €	34,10%
Mantenimiento ascensor	1.200,00 €	1.150,32 €	95,86%
Servicio Delegado de Protección de Datos	300,00 €	300,00 €	100,00%
Suscripción Canal Ético		1.200,00 €	NUEVO
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN SEDES	1.500,00 €	374,79 €	24,99%
MANTENIMIENTO Y SOPORTE INFORMÁTICO	3.000,00 €	1.120,14 €	37,34%
PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00 €	3.695,74 €	92,39%
GASTOS BANCARIOS O SIMILARES	2.500,00 €	2.138,81 €	85,55%
PUBLICIDAD	5.573,60 €	5.263,79 €	94,44%
Imprenta y maquetación	1.200,00 €	1.000,00 €	83,33%
Envio postal Revista Labor	200,00 €	150,22 €	75,11%
Edición, Redacción y Diseño Revista Labor	1.200,00 €	1.000,00 €	83,33%
Publicidad y propaganda RRSS	2.973,60 €	3.113,57 €	104,71%

GASTOS (continuación)	PPTO. 2024	CIERRE AUDITADO 31/12/2024	% DESVIACIÓN PPTO
APORTACIONES CONSEJO GENERAL Y ANDALUZ	20.200,00 €	19.415,41 €	96,12%
Cuotas Consejo General de C.O.G.S.E.	16.200,00 €	15.530,77 €	95,87%
Cuota Consejo Andaluz de C.O.G.S.	4.000,00 €	3.884,64 €	97,12%
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Gtos y honorarios)	50.000,00 €	88.089,07 €	176,18%
REPRESENTACION INSTITUCIONAL	9.500,00 €	9.506,13 €	100,06%
Presidencia y Junta de Gobierno	3.500,00 €	3.591,83 €	102,62%
Asistencia plenos Consejo General	4.800,00 €	4.664,50 €	97,18%
Asistencia plenos Consejo Andaluz	1.200,00 €	1.249,80 €	104,15%
ACTOS CORPORATIVOS / INSTITUCIONALES	15.000,00 €	14.747,63 €	98,32%
OTROS SERVICIOS	2.000,00 €	2.004,08 €	100,20%
DONACIONES/COLABORACIONES	820,00 €	820,00 €	100,00%
EXTRAORDINARIOS O IMPREVISTOS	3.000,00 €	2.911,69 €	97,06%
SERVICIOS EXTERNOS / PROFESIONALES INDEPEND.	6.650,00 €	5.920,91 €	89,04%
Gestión Laboral y Fiscal	3.150,00 €	3.150,00 €	100,00%
Auditoría contable	3.500,00 €	2.770,91 €	79,17%
PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	4.000,00 €	2.939,88 €	73,50%
CONVENIO COLABORACION DIPUTACIÓN SOJL		21.668,00 €	
SALARIOS Y OTROS GASTOS DE PERSONAL	121.000,00 €	121.422,41 €	100,35%
Sueldos y Salarios		91.782,98 €	
Seguridad Social a cargo de la empresa		29.423,16 €	
Servicio Prevención Ajeno	400,00 €	216,27 €	
AMORTIZACIONES Y AJUSTES CONTABLES	31.168,28 €	34.704,67 €	111,35%
Amortización de inmovilizado	23.468,28 €	14.090,68 €	
Perdidas por deterioro		0,00 €	
Pérdidas incobrables	1.500,00 €	2.000,00 €	133,33%
Impuesto sobre el beneficio	200,00 €	1.020,19 €	
Ajustes I.V.A. (prorrata)	6.000,00 €	17.593,80 €	293,23%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	320.068,00 €	375.963,50 €	117,46%

RESUMEN	PPTO. 2024	CIERRE AUDITADO 31/12/2024	% DESVIACIÓN PPTO
INGRESOS	320.068,00 €	406.136,32 €	126,89%
GASTOS	-320.068,00 €	-375.963,50 €	117,46%
RESULTADO	0,00 €	30.172,82 €	